



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1982</b>	<b>Sábado 25 de septiembre</b>	<b>Número 219</b>

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULARES

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco sintomático, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Masa, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas de varios ganaderos, señalándose como zona infecta las citadas fincas, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a recomendar la inmunización en las especies receptibles.

Burgos, a 14 de septiembre de 1982. — El Gobernador Civil, P. S. (ilegible).

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Ectima Contagiosa en el ganado ovino, del término municipal de Sotresgudo y que fue declarada oficial-

mente con fecha de 29 de julio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 14 de septiembre de 1982. — El Gobernador Civil, P. S. (ilegible).

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Triquinosis, en el ganado fauna silvestre, del término municipal de Monasterio de la Sierra, Castrillo de la Reina y Monterrubio de la Demanda y que fue declarada oficialmente con fecha de 29 de julio de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 14 de septiembre de 1982. — El Gobernador Civil, P. S. (ilegible).

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Viconsas, S. A., vecino de Bilbao, calle Doctor Areilza, 20, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de camino de Santiago de Tudela y Siones".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 3 de septiembre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6409.—1.600,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Viconsas, S. A., vecino de Bilbao, calle Doctor Areilza, 20, adjudicatario de las obras de "Camino de Siones a El Vigo, 2.ª fase".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 3 de septiembre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6410.—1.590,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Viconsas, S. A., vecino de Bilbao, calle Doctor Areilza, 20, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de camino de Hozalla a la BU-5520, 2.ª fase".

Al mismo, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento firme bituminoso en el Camino Vecinal de Lastras de Teza".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6411.—1.590,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Juan Sancho Fraile, acctal. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 381 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Antonia Gómez de Diego, hija de Juan y Dolores, nacida en Escalada, soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a sus cinco hermanos de doble vínculo, Valentina, Teresa, Inocencia, Justino y Toribio Gómez de Diego, que reclaman la herencia de la causante, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Antonia Gómez de Diego y de los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

6385.—1.580,00

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 179 de 1980, a instancia de Quintanar Industrial, S. A., de Burgos, contra

D. Vicente Pedregal García, de Burgos, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se hace saber al demandado D. Vicente Pedregal García, que por auto de fecha treinta de marzo del año actual, se adjudicó el piso que le fue embargado, segundo A, izquierda de la casa número 16 de la Avenida de los Reyes Católicos de esta ciudad de Burgos, a la Empresa Quintanar Industrial, S. A., por la suma de tres millones quinientas mil pesetas, a los efectos procedentes, pudiendo alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de cinco días.

Burgos, 15 de septiembre de 1982. El Secretario (ilegible).

6412.—1.390,00

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio núm. 102/82, seguido a instancia de D. Aurelio del Valle López, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Bercedo representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia para hacer constar en el Registro de la Propiedad de Villarcayo la inscripción de las siguientes fincas:

1.—Humaderne: La mitad de una heredad en término de Noceco al sitio de Humaderne en once áreas, cuarenta centiáreas, linda toda ella Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, terrenos incultos.

2.—Cueva Raposas: Otra heredad en Bercedo y sitio de Cueva Raposas, de siete áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Julia López; Sur, terreno; Este y Oeste, desconocidos.

3.—Idem: Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de nueve áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Domingo Pérez; Sur, Dionisio Vivanco; Este y Oeste, desconocidos.

4.—Arenas Bajas: Otra en el mismo término y sitio de Arenas Bajas de siete áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Josefa Cano; Sur, carretera; Este y Oeste, desconocidos.

5.—Arena: Otra en término de Noceco y sitio de la Arena, de quince áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Braulio Varona; Sur, camino real; Este y Oeste, desconocidos.

6.—Arenas Bajeras: Otra en término de Bercedo y sitio de Arenas Bajeras, de tres áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, José Blanco; Sur, Rosario Ezquerra; Este y Oeste, desconocidos.

7.—Vallejo: Otra en el mismo término y sitio de Vallejo, de once áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Carlos Sáinz; Sur, Cipriano Gordo; Este y Oeste, desconocidos.

8.—Llumo Altos: Otra en el mismo término y sitio de Llumo Altos, de siete áreas, sesenta centiáreas. Linda: Sur, Felipe Villasante; Oeste, pared; Norte y Este, desconocidos.

9.—Estevadres: Otra en el término de Quintanilla Pienza y sitio de Estevadres, de veintiséis áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, José Gómez; Sur, arroyo; Este y Oeste, terreros.

10.—Escabilla Grande: Otra mitad de una finca rústica en término de Bercedo y sitio de Escabilla Grande, de veintidós áreas, ochenta centiáreas toda ella. Linda: Norte, pared; Sur, Bonifacio Ezquerra; Este y Oeste, desconocidos.

11.—Casa la Lama: Otra en el mismo término y sitio de Casa la Lama, de tres áreas ochenta centiáreas. Linda por todos los vientos, pared.

12.—Huerto de Casa: Mitad de un huerto en el mismo término y sitio Huerto de Casa, de cinco áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, pared; Sur, Valentín Rodríguez; Este y Oeste, pared.

13.—Pincón Blanco: Otra heredad en el mismo término y sitio de Pincón Blanco, de once áreas, cuarenta centiáreas. Linda por todos los vientos, pared.

14.—Las Llanas: Una suerte en el mismo término de Las Llanas, de tres áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Valentín Rodríguez; Sur, Sinforiano Alcalde; Este, Gabriel Pereda, y Oeste, caudal.

15.—Llanos: La mitad de una finca en el mismo término y sitio de Llanos, de un área noventa centiáreas toda ella. Linda: Norte, Toribio García; Sur, pared.

16.—Casa de la Parra: La quinta parte en el mismo sitio.

17.—La Serna: Una heredad en Quintanilla Sopena, sitio de la Serna, de siete áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, caudal; Sur, Antonio Romillo; Este y Oeste, terrero.

18.—Escaño: Un prado al término de Villasante y sitio de Escaño, de once áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, Víctor Velasco; Sur, Manuel Baranda; Este, camino, y Oeste, peña y cuesta.

19.—Hornado: Una heredad en término de Quintanilla Sopena y sitio de Hornado, de oca áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ortega; Sur, Manuela González; Este, terreno del pueblo, y Oeste, camino.

20.—Llano: Otra heredad en término de Alquera y sitio de Llano, de

quince áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Francisco Cámara, y Oeste, caudal.

21.—Idem: Una suerte destinada a prado en el mismo término y sitio que la anterior, de veintidós áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, Fermín Zamanillo; Sur, caudal; Este y Oeste, pared.

22.—Las Fuentesillas: Un prado en el mismo término y sitio de las Fuentesillas, de quince áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte y Sur, Eusebio Martínez; Este, Castor Cano, y Oeste, Francisco Cámara.

23.—Las Fuentesillas: Una heredad parte de prado y parte del erial en el mismo término y sitio, de setenta y ocho áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Josefa Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Gregorio Caballero, y Oeste, María Martínez.

24.—Casa con corral, tebajana, hornera, era y huerto, en término de Bercedo, barrio de La Penilla, compuesta de la casa de planta baja, piso y desván. Linda: frente y derecha, calle; izquierda y espalda, herederos de Félix Anduñeno.

Por el presente se cita a cuantas personas colindantes, así como ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este Edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Villarcayo, a 1 de septiembre de 1982. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6427.—9.890,00

En los autos de menor cuantía número 101/82 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez, Sr. Villar González.

El Villarcayo, a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, documentos y copias fórmense autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia en nombre y representación del Arzobispado de Burgos, entendiéndose con citado Procurador las sucesivas diligencias y notificaciones; se tiene por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitará por las normas del mismo y en su virtud emplácese a los demandados Herederos de doña Elena Pastor Hidelang, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran para que en el término de nueve días com-

parezcan y contesten a la demanda bajo los apercibimientos legales y publicándose edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, estando a su disposición copia de la demanda y documentos en las horas hábiles de oficina; al otrosí como se solicita una vez constituida la relación procesal; se tiene por manifestado el recibimiento del pleito a prueba.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente citados, se expide el presente edicto en Villarcayo, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Villar González. El Secretario (ilegible).

6428.—2.590,00

### Juzgado de Distrito

#### Requisitoria y requerimiento

Por la presente se requiere al condenado mediante sentencia firme de este Juzgado, José Gil González, en el juicio de faltas 618/81, en el cual se ha practicado la oportuna tasación de costas consecuencia de sentencia firme la cual arroja la suma de 36.125 pesetas y de la cual se ha dado vista en forma de edictos por el término de tres días a efectos de impugnación al pago de la misma en este Juzgado por dicho importe con el apercibimiento que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se procederá a la vía de apremio contra sus bienes de no hacerla efectiva.

Y para que sirva de requerimiento al pago de dicha cantidad al expresado, José Gil González, el cual tuvo su último domicilio en Segorbe (Castellón) y actualmente en ignorado paradero se expide el presente en Villarcayo, a 16 de septiembre de 1982. — La Secretaria (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 540/81, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado José Ramón Vidaller María, mayor de edad y con domicilio en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presentes autos, por un importe de siete mil trescientas setenta ptas. (7.300), y en caso de no impugnarla se le

requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 22/82, se acordó dar traslado, por término de tres días, a la condenada María Rosario Ruiz de Gallarreta Zufiaurre, de 22 años de edad, soltera, estudiante y con domicilio en San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de seis mil novecientos seis pesetas (6.906), y en caso de no impugnarla se la requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la referida en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

### BELORADO

#### Juzgado de Distrito

La Sra. Juez de Distrito, en proveído de hoy dictado en diligencias preventivas núm. 36/82 sobre imprudencia con resultado de daños, hecho sucedido el día 10-7-82 en el Km. 12.700 de la carretera local BU-8201 término municipal de Pineda de la Sierra, al colisionar los turismos 8899-QJ-37 (F) y BU-9173-F, ha acordado cite a Roger Bernique, vecino de Tours (Francia) con domicilio en Rue Jules Simon 3700 a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que justifique los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad como consecuencia de los hechos anteriormente señalados.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Belorado, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria sustituta (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

José Miguel Boarquivo, de 44 años de edad, conductor del vehículo MIL-AN-91 con domicilio en Miltemberg (D), C/ Riesengasse, número 58, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiuno de octubre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas núm. 1.298/82, por imprudencia por daños.

—oOo—

Paulo Almeida de Magalães, de 7 años, María Lourdes da Costa, de 37 años, ambos domiciliados en Paires Marne, 6 Rue Paul Algis (Francia) y al inculpado Joaquín Correira de Magalães, de 38 años, con el mismo domicilio, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día veintiuno de octubre y hora de las 10, al objeto de asistir al acto del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Juicio de faltas número 1.475/82, por imprudencia con lesiones y daños.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Geord Josef Wanschheif y Herd Karin Ingeborg, súbditos alemanes y domiciliados en Alemania, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 319/82.

—oOo—

Daniel Félix de Jesús, de nacionalidad portuguesa y domiciliado en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal. Diligencias Previas núm. 275/82.

—oOo—

José Luis Varandas y Susana Varandas Fransa, súbditos portugueses y domiciliados en Francia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 320/82.

### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

José Fernández Sierra, de 23 años de edad, chatarrero y con domicilio en Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día dieciocho de octubre y hora de las once y diez de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas número 304/82.

—oOo—

Leopoldo Pauwels, de 41 años de edad, soltero, director de fábrica y con domicilio en Alkmaar (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de octubre y hora de las 10,20 de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 55/82.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Henri-Georges René Pollet, natural de Casablanca, domiciliado en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado al objeto de oírle sobre las diligencias previas núm. 262 de 1982.

### JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Roux Claude, con domicilio en 771 Le Bottet, 69140 Rillieux La Pape y a Rodin Dominique Paul Marie, con domicilio en 28 Avenida du General de Gaulle, 49360 Malevrier, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar las diligencias preventivas núm. 55/82.

### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Francisco de Corte Martínez, con último domicilio conocido del mismo en Chartres (Francia), que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintidós de octubre de 1982 y hora de las doce quince, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá con-

currir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas núm. 145 de 1982, por imprudencia con lesiones en accidente de tráfico.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo número 2

En autos núm. 807/82, seguidos por doña Rosario Ortega Redondo, contra doña Julia Pastor Rodríguez, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Burgos, a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. S. S.<sup>a</sup> Ilma., D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos y su provincia, ante mí, el Secretario, dijo: Que, accediendo a lo solicitado por la actora doña Rosario Ortega Redondo, debía decretar y decretaba embargo preventivo sobre bienes de la demandada doña Julia Pastor Rodríguez en cuantía suficiente para cubrir 694.126 pesetas de principal y 150.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente y en consecuencia consideraba embargados a todos los efectos legales los derechos de traspasos de los siguientes locales ocupados por la demandada en arrendamiento: 1.º) Local sito en Aranda de Duero, Plaza del 7 de Agosto, número 1, dedicado a perfumería "Mariola", propiedad de doña Alejandra Burillo Calvo y doña Concepción Recalde Azcona, y 2.º) Local comercial sito en la planta superior de locales de la Galería Comercial Ysilla, en la calle de Arias de Miranda, núm. 3, de Aranda de Duero, propiedad de D. Alejandro del Cura Alvarez. Notifíquese esta resolución a la actora y a la demandada en su nuevo domicilio de Hontoria de Cerrato (Palencia), advirtiéndola que, contra la misma, no cabe recurso alguno; igualmente, notifíquese a los propietarios de los locales cuyo derecho de traspaso ha sido embargado: doña Alejandra Burillo Calvo, Plaza 7 de Agosto, número 1-2.º, en Aranda de Duero; doña Concepción Recalde Azcona, calle Calera, 35, de Burgos y D. Alejandro del Cura Alvarez, Avenida de los Caídos, 2-4.º C, en Aranda de Duero.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Julia Pastor Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, Avenida de los Caídos, 2-3.º A

de esa localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) solicita para su barrio de Montañana una concesión de 1.5 litros/segundo, con destino a su abastecimiento, a captar de un manantial sito en las proximidades del río Ebro en el citado término municipal, complementando aquel caudal en caso de escasez con el procedente de una fuente sita a 175 metros del manantial. Asimismo solicita autorización para el vertido de las aguas residuales de la localidad.

A tal fin presenta el denominado "Proyecto de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento, localidad Montañana, municipio Miranda de Ebro (Burgos)", suscrito en Burgos y septiembre de 1980 por el Ingeniero de Caminos don Jesús Incinillas Martínez, que incluye las obras a ejecutar, que en síntesis son las siguientes: Pozo de 1,25 mts. de diámetro en un manantial existente al que se podrán aportar las aguas de una fuente mediante 175 mts. de tubería tipo Heliex de 1,5 pulgadas de diámetro, y sobre el que se instalará una casa de máquinas donde se ubicará un grupo electrobomba de 6 C.V. de potencia que impulsará el agua a través de 844 mts. de longitud de tubería de PVC de 75 mm. de diámetro, hasta un depósito de regulación de 26 metros cúbicos de capacidad. Desde éste el agua se distribuye domiciliariamente por una red ramificada de tubería de PVC de 63 mm. de diámetro y 369 mts. de longitud.

Las necesidades de agua se han fijado en 200 litros por día para cada uno de los 100 habitantes previstos en el lugar, lo que supone un caudal continuo de 0,231 lit./sg., si bien se incrementa hasta 1,50 lit./sg. en previsión de casos de incendios.

También incluye el proyecto el estudio de la red de alcantarillado, así como la depuración de las aguas residuales previa a su vertido en el río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría o ante las Alcaldías, correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, den-

tro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

6433.—3.700.00

## Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

### Concurso-oposición

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Director Técnico de Educación Física de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuyas instancias deberán ser presentadas dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en la Secretaría del Servicio Municipalizado, Plaza de los Deportes, s/n., en cuyas oficinas podrán recogerse las bases.

Burgos, 17 de septiembre de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por don Valentín Sagredo Villanueva, se ha solicitado licencia municipal para construcción de silos metálicos en la parte trasera de su nave industrial sita en parcela número 11 del Polígono Industrial "La Vega", de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 10 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

6365.—1.280.00

## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por doña Prudencia Martínez Arroyo, se ha solicitado licencia de apertura de un matadero de conejos, en la calle San Nicolás, 1 de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, 15 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

6377.—1.890.00

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por el Pleno Municipal se tiene acordado la enajenación de las siguientes fincas:

Una casa en Rosales, al sitio de El Parral, que linda al Norte, carretera; Sur, campo; Este y Oeste, campo; de una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Consta de una sola planta. Valorado en 150.000 pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1.754, Libro 78, Folio 117, inscripción 1.ª, libre de cargas y gravámenes, finca 10.977. Calificada como bien de propios.

Otra casa en Rosales, denominada del Pastor, al sitio de la Iglesia, sin número, que consta de planta baja o cuartos, piso y pajar, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y que linda al frente, izquierda y derecha, con calle pública; y espalda, Quintín González, ahora Paulino Villamor. Valorada en 150.000 pesetas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1.754, Libro 78, Folio 119, finca 10.981, inscripción 1.ª. Libre de cargas y gravámenes. Calificada como bien de propios.

Un local en Rosales, que estuvo destinado a Escuela, al sitio de El Parral, que consta de una sola planta y superficie de ochenta metros cuadrados aproximadamente; que linda al Oeste, carretera; y por los demás aires, terreno concejil. Valorado en 70.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1.754, Libro 78, Folio 118, finca 10.979, inscripción 1.ª. Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

nes. Calificado como bien de propios.

Un local destinado a almacén, en el barrio de Rosales, calle Real, sin número, de una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, que linda al Norte, Martín Ezquerro; y por los demás aires, calle pública; valorado en la cantidad de 30.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al Tomo 1.754, Libro 78, Folio 120, finca 10.983, inscripción 1.<sup>a</sup>. Libre de toda clase de cargas y gravámenes. Calificado como bien de propios.

Una huerta y era de trillar, en el Barrio de Arriba, de Villate, de veinticuatro áreas, con un edificio en mal estado de conservación dentro de la finca. Linda al Norte, casa de Justo Andino; Sur y Este, camino; y Oeste, Jerónimo García. Valorado en 200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al Tomo 1.216, Libro 44, Folio 70, inscripción 2.<sup>a</sup>, finca 6.426. Libre de toda clase de cargas y gravámenes. Calificada como bien de propios.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 15 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRÍA

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de junio de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de alumbrado público a la Entidad de Hierro, por un presupuesto de 152.560 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico don José Manuel Gadea Martínez.

Lo que se hace público haciendo constar que dicho proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, durante los cuales puede examinarse por quienes lo deseen y formular los reparos que estimen oportunos.

Merindad de Cuesta Urría, 15 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Alfredo Beltrán.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de

julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### Estado de gastos

###### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 240.025 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 285.333 pesetas.

4.—Transferencias bancarias, pesetas, 690.

###### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.313.

Total del presupuesto preventivo: 531.361 pesetas.

##### Estado de ingresos

###### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 118.901 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 25.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.319.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 331.641.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 54.500.

Total del presupuesto preventivo: 531.361 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villazopeque, a 27 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por

las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Frandovínez, a 16 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Pardilla, a 16 de septiembre de 1982. — El Alcalde, P. A. (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA INES

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1982, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

— Importe del préstamo: 1.500.000 pesetas.

— Finalidad: Pavimentación vías públicas.

— Plazo de amortización: 3 años.  
 — Tipo de interés: 14 por 100.  
 — Anualidad: 500.000 pesetas.  
 — Ingresos afectados por el Ayuntamiento en garantía de la operación: Coto local de caza, cuota fija de la Contribución Rústica y Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal.

El acuerdo, adoptado en el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/81 de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

— Oficina de presentación: Ayuntamiento.

— Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Santa Inés, 14 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Angel Sancho Merino.

## AYUNTAMIENTO DE OÑA

En cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 9 de septiembre de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, que anteriormente fue objeto de aprobación inicial, en sesión de 1 de julio pasado y expuesto al público en forma y plazo reglamentario.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se reúnen a nivel de capítulos del siguiente modo:

1.—Remuneraciones del personal: Créditos anteriores, 2.911.448 pesetas. Aumentos, 188.606 pesetas. Créditos definitivos, 3.100.054 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: Créditos anteriores, 5.165.452 pesetas. Aumentos, 1.968.178 pesetas. Créditos definitivos, pesetas 7.133.630.

4.—Transferencias corrientes: Créditos anteriores, 648.100 pesetas. Aumentos, 395.100 pesetas. Créditos definitivos, 846.100 pesetas.

7.—Transferencias de capital: Créditos anteriores, 775.000 pesetas. Aumento, 395.100 pesetas. Créditos definitivos, 1.170.100 pesetas.

Total estado de gastos, créditos iniciales, 9.500.000 pesetas. Aumen-

tos, 2.749.884 pesetas. Créditos definitivos, 12.249.884 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 14 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adoptó acuerdo inicial de inscribir en el inventario general de Bienes de esta Entidad, las siguientes fincas:

### Fincas rústicas:

1. — Un prado, sito en el Camino de Mazuela, de una extensión superficial de dos hectáreas y cincuenta áreas, tiene el arroyo de la fuente por medio y linda: Norte, Arroyo y finca de los Sicilias y de Pedro Ruiz; por el Sur, Angeles Herreros, Arroyo y finca de los Sres. Sicilia; Este, Arroyo, Fermín Martínez, Pedro Ruiz, cruza la carretera, Alicia Mínguez, Angeles Herreros, Sicilia y Silvino Herreros; Oeste, Pedro Ruiz, Arroyo de la Lluvia, Fermín Martínez, Román de la Peña, Huertas de Benjamín Herreros, Alicia Mínguez, Pedro Ruiz, Finca Rectoral, Ramón de la Peña, Evencio Herberos, Pedro Ruiz, Antonio Martínez, Otilia de la Fuente, Eulogio de la Fuente, Luis Domínguez H., cruza la carretera y pasa lindando con Silvino Herreros, Caridad Martínez, sobrante vía pública, Fermín Martínez, Benjamín Herreros y Camino de la Carrera.

Calificación jurídica: Bien patrimonial de propios.

### Fincas urbanas:

2. — Un edificio sito en la calle de San Roque, compuesto de una casa de Maestro, antigua Escuela, Casa de Ayuntamiento y una fragua, junto a la carretera de Presencio a Pampliega, con un solar llamado juego de pelota, todo tiene una extensión superficial de quinientos metros cuadrados aproximadamente.

Linderos: Norte, Herederos de Julián Herreros; Sur, Julián Domínguez Herreros; Este, con carretera de Presencio a Pampliega que se llama calle de San Roque, donde tiene tres entradas y por el Oeste, con Herederos de Julián Herreros y Luis Domínguez, en esta parte tiene un solar, resultado de una parte de la Casa de Maestro que se derribó.

Calificación jurídica: Bien patrimonial de propios.

3. — Un solar, denominado La Corraliza, sito al lado de la Plaza del

pueblo, de una extensión superficial aproximada de quinientos metros cuadrados.

Linderos: Norte, Plaza y calle pública, donde tiene sus entradas; Sur, Luis Domínguez; Este, Leto Pérez o Pilar Martínez y Oeste, Ignacio Madrid y Luis Domínguez Herreros.

Calificación jurídica: Bien de propios.

4. — Un solar, al pago Camino de las Bodegas, de una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente.

Linderos: Norte, Ramón de la Peña y Bodega de Pedro González; Sur, Camino de la Bodega; Este, Moisés de la Fuente Peña, y por el Oeste, Camino que va de la carretera a Mazuela.

Calificación jurídica: Bien de propios.

5. — Un solar, al pago de Carretera de Pampliega, en el casco urbano de esta localidad, con una extensión superficial de cien metros cuadrados aproximadamente.

Linderos: Norte, calle pública; Sur, Herederos de Ismael Domínguez; Este, cuadras de Alicia Mínguez, y Oeste, carretera de Pampliega.

Calificación jurídica: Bien de propios.

Se expone al público, para si alguna persona particular o Entidad jurídica se considera con derecho a todas o alguna de las fincas anteriormente descritas, que se intentan inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento, que lo manifieste por escrito ante la Secretaría de esta Corporación, acompañando el correspondiente título de propiedad, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Olmillos de Muño, a 13 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

## AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de agosto de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Estado de gastos*

**A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 125.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 567.390 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 35.600.

**B) Operaciones de capital:**

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 8.210.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 84.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 821.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

**A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, 80.800 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 30.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 32.097.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 427.103.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 251.000.

Total del presupuesto preventivo: 821.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mazuela, a 5 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

**AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA**

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Merindad de Río Ubierna, a 15 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

**Subastas y Concursos**

**AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE**

Por medio del presente, se anuncia la contratación directa de la obra de pavimentación de varias calles de esta localidad, ambas detalladas en el Proyecto Técnico al efecto y Pliego de Condiciones obrantes en la Secretaría municipal. Todo ello, con arreglo al contenido del artículo 6.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre y artículo 1.º, apartado a, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981, éste, aclaratorio del aquél, concordando con el artículo 117-4 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

El presupuesto de meritada obra es de 5.000.000 (millones cinco) de pesetas.

Lo que se publica a efectos de la concurrencia prevista en el apartado 7-2 del antedicho artículo 117 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

En Coruña del Conde, a 14 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

6364.—1.390,00

**AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON**

Debidamente autorizado por el IRYDA de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, la subasta para contratar el cultivo de las fincas de "Masa Común" y de "Desconocidos" que han resultado como consecuencia de la concentración parcelaria de este término municipal, y cuya relación con la tasación de cada una de ellas y demás características figura en el expediente tramitado al efecto.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales redactado por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

La duración del contrato será de cinco años.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por período de ocho días, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Cerezo de Río Tirón, a 17 de septiembre de 1982. — El Alcalde, A. Riaño.

6445.—1.790,00

**Anuncios Particulares**

**BANCO HISPANO AMERICANO**

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Miranda de Ebro. Teodoro Bastida del Val, 2.691.15. Madrid, 20 de septiembre de 1982. El Departamento de Contabilidad General y Analítica.

6448.—810,00

**CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado por extravió de la libreta núm. 052.187-9, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

6446.—320,00

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

Se ha solicitado duplicado por extravió de la libreta 447-3. Plazo de reclamación, 15 días.

6347.—250,00